



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUCESIÓN.
SOLICITANTES: MARIA TRINIDAD JAMES TORRES y OTROS.
CAUSANTE: JOSE TELESFORO LAGUADO.
RADICADO: 910013184001-2023-00141-00

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Estando el presente asunto al Despacho para su admisión, inadmisión o rechazo, se observa que el apoderado de los solicitantes manifiesta que *no es posible la realización del avalúo del inmueble del causante objeto del litigio*, sin embargo, observa el Despacho conforme al Certificado Nacional Catastral del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 400-1674 obrante en la subsanación de la demanda, que este asciende a la suma de \$35'484.000, a lo cual equivale a un proceso de mínima cuantía (Art. 25 del C. G. del P.), razón por la cual, en virtud del numeral 2º del artículo 17 del Código General del Proceso, que dispone que es competencia de los jueces civiles municipales en única instancia "*De los procesos de sucesión de mínima cuantía, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios*" el Despacho dispondrá la remisión de la presente demanda a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia – Amazonas, quienes detentan competencia funcional en este Distrito, con sujeción a la norma citada y el artículo 90 del C. G. del P., previa comunicación a la demandante por el medio más eficaz.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

- 1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **RECHAZA DE PLANO** la demanda por falta de competencia.
- 2.- **REMÍTASE** las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia (Amazonas) para que sea sometida a reparto en tales Despachos. Déjese las respectivas constancias en los libros radicadores. Ofíciense.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión a la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.